



MEMORANDUM N° 077-UE. N° 405 HCH.SBS O.C.I. 2022

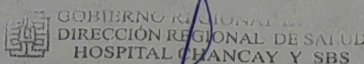
- A : Lic. CARLOS ALBERTO REYNA PURAY
Responsable del Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y S.B.S "Dr. Hidalgo Atoche López"
- DE : C.P.C. LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y S.B.S "Dr. Hidalgo Atoche López"
- ASUNTO : Publicación del estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad.
- REFERENCIA : Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (TUO de la Ley) y su reglamento.
- FECHA : Chancay, 04 de julio del 2022

Me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo **remitirle** adjunto al presente el **apéndice n.º 2** "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", con información del estado de la implementación de las recomendaciones del periodo del 3 de enero al 30 de junio del 2022 (primer semestre 2022) de acuerdo a los numerales 6.4.4.2 y 7.3.1 de la Directiva n° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"; para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Institución, en cumplimiento al TUO de la Ley de la referencia, y lo señalado en el literal c) del artículo 8 de su reglamento y modificatoria.

N.º INFORME CONTROL POSTERIOR	INFORME DE CONTROL POSTERIOR	RECOMENDACIONES FORMULADAS
001-2020-2-4338-AC	Auditoria de cumplimiento a las adquisiciones directas de personas naturales periodo – 2016.	5
8978-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Pago de aportes provisionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones – AFP" (periodo 01 de enero al 31 de julio 2020)	2
11961-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" (periodo 10 de febrero al 22 de abril 2021)	2
Nº 6934-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Registro de Información y documentación de la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República - Período 2020" (periodo de evaluación 01 de febrero al 17 de agosto 2021)	2
Posterior N° 15024-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Registro de Información y documentación de la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República - Período 2021" (periodo de evaluación 01 de febrero al 24 de agosto 2021)	2

Sin otro particular, quedo de Ud.
Atentamente;

Dirección Ejecutiva.
Archivo



CPC. LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

GUBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS
 Lic. Carlos Alberto Reyna Puray
 Director Social - CPRP: 002396
 DE COMUNICACIONES
 04.07.22



APÉNDICE N.º 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad: **HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"**
Período de Seguimiento: **PRIMER SEMESTRE 2022 (enero- junio)**

N.º DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		1	Disponga que el Director de la Oficina de Administración, que el Jefe de la Unidad de Logística en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, elaboren una directiva interna para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del estado	NO IMPLEMENTADA
		2	Disponga a los Jefes de las unidades orgánicas: realicen sus requerimientos de bienes, servicios u obras a contratar deben detallar: Especificaciones Técnicas (ET) y los términos de referencia (TdR), teniendo en cuenta obligatoriamente la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación	NO IMPLEMENTADA
001-2020-2-4338-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LAS ADQUISICIONES DIRECTAS DE PERSONAS NATURALES - PERIODO 2016	3	Disponga que el Director de la Oficina de Administración, ordene al Jefe de la Logística, bajo responsabilidad, cumpla con elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se la haya encargado la aprobación y/o modificación del Plan Anual, un informe anual pormenorizado sobre la elaboración, aprobación, publicación, difusión y ejecución del Plan Anual, con las descripciones y comentarios de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento. Asimismo, adopte las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional.	NO IMPLEMENTADA
		4	Disponga que el Director de la Oficina de Administración y el Jefe de la unidad de logística cumplan con asignar en los cargos de responsabilidad de las áreas de programación, adquisiciones, control patrimonial y almacén, al personal idóneo que cumplan con los requisitos y competencias mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF y se encuentren acreditados ante el OSCE	NO IMPLEMENTADA
		5	Disponga que el Director de la Oficina de Administración, que el Jefe de la Unidad de Logística y el encargado del área de adquisiciones, verifiquen que todos los postores que oferten bienes, presten servicios u obras a contratar, se encuentren registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, tal como lo establece la normativa de contrataciones	NO IMPLEMENTADA



APÉNDICE N.º 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad: HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"		Periodo de Seguimiento: PRIMER SEMESTRE 2022 (enero- junio)		
N.º DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8978-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Pago de aportes provisionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP"	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En proceso
11961-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 038, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En proceso
Nº 6934-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Registro de Información y documentación de la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República - Período 2020"	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
Nº 1502 4-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Registro de Información y documentación de la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República - Período 2021"	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 038, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	IMPLEMENTADA
		1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 038, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	IMPLEMENTADA

